ANÁLISIS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ESA Y JUSTIFICACION	De acuerdo con el Decreto 092 de 2017, la selección de la ESAL se realizará así: (Marque con una x) Proceso competitivo para escoger una ESAL: __X__ Celebración directa del convenio en aplicación de alguna excepción del Decreto 092: señaladas en el numeral _____
FUNDAMENTOS JURIDICOS	Constitución Política de Colombia – Artículo 355 de la Constitución Política, artículos 2, 4 y 5 del Decreto 092 de 2017.
RESPONSABLE:	DIANA MARCELA GARCÍA REY
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MELGAR Y LA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA O ABANDONO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE LARGA ESTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE ($116.950.921)
RUBRO Y CDP:	CDP: 2026001505 del 30 de Septiembre de 2026 RUBRO: 2.3.2.02.02.009-41-4104- 4104008-202600000010053 FUENTE: 1.3.3.11.07.1 VALOR: $87.049.079 CDP: 2026001646 del 26 de Octubre de 2026 RUBRO: 2.3.2.02.02.009-41-4104- 4104008-202600000010053 FUENTE: 1.2.4.3.04.1 VALOR: $1.000.000 RUBRO: 2.3.2.02.02.009-41-4104- 4104008-202600000010053 FUENTE: 1.3.3.11.07.1 VALOR: $29.000.000
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	**ESTRATEGIA:** MELGAR NOS UNE **SECTOR:** INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN SOCIAL **PROGRAMA:** ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y O FAMILIAR **PRODUCTO:** (4104008) - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR **INDICADOR DE PRODUCTO:** (410400800) - ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES
VIABILIZACION DEL PROYECTO:	BPIN 202600000010053 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN MELGAR.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 4 del decreto 1510 de 2013, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
CERTIFICACIÓN DE VERIFICACION DE OFERTA EN EL MERCADO	1. En la etapa de planeación se identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar el MUNICIPIO puede realizarse

	por más de una ESAL: SI _X__ NO ___ 2. Que el contrato no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato SI _____ NO ___X_
AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO	De conformidad al artículo 2 del Decreto 092 de 2017, la presente contratación requiere de autorización indelegable por parte del representante legal de la entidad.

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Melgar, procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. INTRODUCCIÓN

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Por ello, se tiene en cuenta la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, relativa al objeto del Proceso de Contratación (Versión G-EES-02, que reemplaza la versión G-EES-01).

La información contenida en el presente documento fue obtenida y verificada directamente por la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de garantizar, a través de la contratación correspondiente, la atención integral a adultos mayores en estado de desprotección social y vulnerabilidad, mediante centros residenciales diseñados específicamente para esta población. Dichos centros deberán brindar vivienda permanente o temporal a las personas mayores, ofreciendo servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, protección y cuidado integral durante la vigencia 2026.

Estas acciones están encaminadas a impactar a treinta (30) adultos mayores en situación y/o estado de vulnerabilidad y abandono, a quienes se les brinda atención primaria, lo cual se acredita mediante el soporte documental de las visitas psicosociales realizadas por los equipos de la Secretaría de Desarrollo Social.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, se presenta este estudio de sector, desarrollando los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos aplicables al presente Proceso de Contratación.

Dada la naturaleza del servicio requerido —atención integral y permanente a población en alto grado de vulnerabilidad—, resulta pertinente analizar dentro de este estudio a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en la medida en que el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el Decreto 092 de 2017, habilita a las entidades estatales para celebrar contratos con este tipo de entidades cuando su objeto esté directamente relacionado con programas de interés público o beneficio social, como es el caso de la protección a la población adulta mayor.

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas capaces de ejercer derechos judicial y extrajudicialmente, con sujeción a las disposiciones legales y a sus propios estatutos. Nacen por voluntad de los asociados, en virtud del derecho constitucional de asociación o de la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario. Su principal característica radica en la ausencia de ánimo de lucro, lo cual significa que no existe reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus

objetivos, ni resulta viable el reembolso de los bienes o dineros aportados a la entidad.

Tipos de ESAL:

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior.

Estas entidades han tenido, en las últimas décadas, un auge y crecimiento continuo, incrementando su tamaño y volumen de recursos administrados; al mismo tiempo, se ha dado un aumento progresivo de la competencia entre ellas, lo que las ha conducido a adoptar prácticas de gestión propias del mundo empresarial, adaptadas a sus particularidades, con el propósito de mejorar sus niveles de eficiencia. Este análisis se realiza, en consecuencia, con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública, garantizando así la selección objetiva del futuro contratista dentro del marco legal aplicable a las ESAL.

2. OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MELGAR Y LA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA O ABANDONO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE LARGA ESTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA

3. ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Melgar analiza los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

VIABILIDAD DEL PROYECTO

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311, establece al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y las demás funciones que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, la administración municipal formuló el plan de desarrollo, ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

El Municipio de Melgar, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Melgar Bienestar y Desarrollo para Todos 2025-2027", en su Línea Estratégica "Inclusión Social y Fin de la Pobreza", contempla el sector "Inclusión Social y Reconciliación", el cual tiene como fin realizar la gestión necesaria para garantizar los derechos de la población vulnerable melgarense, a través de planes, programas y proyectos que cierren la brecha de desigualdad. Ello mediante la formulación y desarrollo de políticas públicas que garanticen los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos y que permitan construir un municipio propicio para el desarrollo humano y la competitividad, basada en la equidad, la justicia social y la inclusión, con enfoque diferencial hacia grupos poblacionales como niños, niñas, adolescentes y sus familias, jóvenes, personas mayores, población vulnerable, habitantes de calle,

grupos étnicos, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad, con el fin de ampliar la cobertura de los programas sociales y fortalecer las estrategias encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.

El plan de desarrollo incluye el programa "Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar (Personas mayores, habitantes de calle, personas con discapacidad)". Este programa está diseñado para proporcionar intervenciones asistenciales a grupos con necesidades específicas — personas mayores, habitantes de calle y personas con discapacidad— con el objetivo de ofrecer una atención social integral que les permita restablecer y mantener condiciones de vida dignas. En el marco de este plan se ha definido el producto "Servicio de atención y protección integral al adulto mayor", cuyo indicador es "Adultos Mayores Atendidos con Servicios Integrales", con una meta cuatrienal de 480 adultos mayores beneficiados. El presente proceso de contratación, dirigido a atender a treinta (30) adultos mayores durante la vigencia 2026, constituye una ejecución parcial y periódica de dicha meta cuatrienal, sin que ello implique contradicción entre ambas cifras.

Para lograr esta meta, el programa implementa servicios y recursos que incluyen atención psicosocial, apoyo en actividades diarias y acceso a recursos sociales (Centro Vida, Hogares Geriátricos, asistencia alimentaria y beneficiarios del PPSAM), con seguimiento y evaluación continuos que permiten medir la eficacia de las intervenciones y el grado de satisfacción de los beneficiarios. Los resultados se monitorean a través de informes de gestión trimestrales y del seguimiento al plan de acción, con el fin de ajustar las estrategias cuando sea necesario y asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el plan de desarrollo. El impacto esperado del programa es mejorar significativamente la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, garantizando su bienestar integral y promoviendo su inclusión social, así como fomentar una vida digna y autónoma para esta población a lo largo del tiempo.

Para asegurar el cumplimiento del producto establecido en el documento técnico del plan de desarrollo municipal, la Secretaría de Planeación aprobó la viabilidad del proyecto denominado "Fortalecimiento de los Servicios de Atención y Protección Integral al Adulto Mayor en Situación de Desprotección y Vulnerabilidad del Municipio de Melgar". Este proyecto tiene como objetivo fortalecer las estrategias de asistencia alimentaria para los adultos mayores, así como ofrecer una atención integral mediante mecanismos que garanticen la seguridad de la población beneficiaria, especialmente en contextos epidemiológicos. El proyecto está alineado con las políticas nacionales y departamentales de protección social para los adultos mayores, en cumplimiento de la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

OBJETIVO

Adelantar las acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.

ALCANCE

Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, y proceden exclusivamente cuando buscan promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Aspectos Generales
2. Estudio de la oferta

3. Estudio de la demanda
4. Índices comparativos de mercado

Marco Técnico

El servicio tiene como objetivo garantizar una atención integral a los adultos mayores que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y/o abandono en el municipio de Melgar Tolima. Esta atención debe ser multidimensional, abarcando aspectos físicos, psicológicos, sociales y legales, con el fin de promover el bienestar y la calidad de vida de los beneficiarios.

La población objetivo son los **adultos mayores** que se encuentren en condiciones de:

- **Vulnerabilidad social y económica**, es decir, aquellos que no cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas o que viven en condiciones de pobreza extrema.
- **Abandono**, entendiendo esto como la falta de apoyo familiar o social, lo cual puede poner en riesgo su bienestar.

SERVICIOS A OFRECER

Los servicios deben ser **integrales** y cubrir diversas áreas para atender las necesidades de los adultos mayores. Estos incluyen, pero no se limitan a:

- **Atención médica**: Consultas periódicas, atención de enfermedades crónicas, cuidados paliativos, prevención de enfermedades, y rehabilitación.
- **Atención psicológica**: Servicios de apoyo emocional y psicológico, terapia ocupacional, y programas para prevenir o tratar trastornos mentales asociados al envejecimiento.
- **Atención social**: Apoyo en la gestión de trámites y servicios sociales, orientación sobre derechos, acceso a programas de subsidios, y fortalecimiento de la red de apoyo.
- **Alimentación**: Provisión de alimentos nutritivos que aseguren la salud y el bienestar físico.
- **Alojamiento**: En caso de ser necesario, el servicio debe incluir el alojamiento en centros de atención adaptados a las necesidades de los adultos mayores.
- **Actividades recreativas y de integración social**: Fomentar el envejecimiento activo mediante actividades que promuevan la socialización y la inclusión.

CONDICIONES DE CALIDAD

Los centros de atención deben cumplir con altos estándares de calidad, tanto en infraestructura como en servicios:

- **Infraestructura adecuada**: Los espacios deben estar diseñados para la comodidad y seguridad de los adultos mayores, incluyendo accesibilidad, ventilación, y condiciones óptimas de higiene.
- **Personal capacitado**: El equipo de trabajo debe estar compuesto por profesionales en áreas como medicina geriátrica, psicología, trabajo social, enfermería, y atención al adulto mayor, que cuenten con la formación adecuada para atender las particularidades de esta población.

ENFOQUE DIFERENCIAL

La atención debe considerar las necesidades particulares de cada adulto mayor, teniendo en cuenta su situación de vulnerabilidad o abandono. Es fundamental, además, un enfoque culturalmente sensible que reconozca la diversidad y las características propias de los adultos mayores en el municipio de Melgar.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La implementación de este servicio debe involucrar una coordinación entre diferentes entidades públicas y privadas**:**

- **Gobierno municipal**: Debe coordinar los recursos, regular y supervisar la prestación del servicio.
- **Instituciones de salud**: Para la atención médica y psicológica.
- **Organizaciones sociales**: Que puedan apoyar en la integración de los adultos mayores a la comunidad.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Es importante establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar que los servicios prestados sean efectivos y respondan a las necesidades de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad. Esto puede incluir:

- Revisión periódica de la calidad de los servicios.
- Encuestas de satisfacción a los beneficiarios y sus familiares.
- Evaluación del impacto social del programa, para medir mejoras en la calidad de vida y reducción de la vulnerabilidad de la población atendida.

ENFOQUE EN LA SOSTENIBILIDAD

El proyecto debe ser sostenible tanto a nivel económico como social. Esto implica asegurar la continuidad de los servicios a largo plazo, con fuentes de financiamiento estables, y fomentar la participación activa de la comunidad en el cuidado de los adultos mayores.

En consecuencia, dadas las condiciones de ejecución y la importancia que representa para el municipio contratar con entidades de reconocida idoneidad, se considera pertinente suscribir el presente contrato para desarrollar el objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MELGAR Y LA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA O ABANDONO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE LARGA ESTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA. Se propone, en consecuencia, la celebración de un contrato sustentado en las normas antes descritas.

RED DE APOYO COMUNITARIA

Fomentar la creación de redes de apoyo familiar y comunitario es crucial para mejorar el bienestar de los adultos mayores, promoviendo su integración social y reduciendo la sensación de soledad o abandono.

El servicio de atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y/o abandono en Melgar, Tolima, debe ser un programa estructurado, con enfoque multidisciplinario, orientado a mejorar la calidad de vida de este grupo etario. Además de la atención médica y social, se debe promover su participación en la comunidad y garantizar su integración en una red de apoyo que les ofrezca bienestar físico, emocional y social.

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATAR CON UNA ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas, naturales o jurídicas, para realizar actividades en beneficio de sus asociados, de terceros o de la comunidad en general. Por tal motivo, esta modalidad contractual se emplea en contratos celebrados para impulsar programas y actividades previstas en el plan de desarrollo, y que proceden exclusivamente para promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. La entidad seleccionada debe contar

igualmente con reconocida idoneidad y experiencia en el objeto a contratar, como garantía para el desarrollo de las actividades propias del proceso de contratación y para impulsar programas y actividades de interés público.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha señalado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad puedan recibir aportes del Estado, con el fin de realizar actividades que contribuyan al bienestar general y al cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho.

Las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna.

El artículo 4 del Decreto 092 de 2017 dispone que las entidades estatales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

La relación contractual que surja entre la Administración Municipal y la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se ajusta al artículo 355 de la Constitución Política y al Decreto 092 de 2017, y propenderá por promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, y las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

El contrato con la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO no comporta una relación conmutativa en la que exista una contraprestación directa a favor de la entidad, ni instrucciones precisas dadas por la Administración al contratista para el cumplimiento del objeto del convenio. De igual manera, esta modalidad garantiza la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal en Colombia, lo cual genera un menor desgaste para la Administración y una mayor celeridad en el cumplimiento de las metas dispuestas, salvaguardando la atención inmediata de los adultos mayores en condición de riesgo o vulnerabilidad, en el marco del Programa 4104, denominado "Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar".

Según lo determinado en el presente estudio, no existe en el mercado oferta distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, las cuales, por su experiencia e idoneidad, ofrecen mayores garantías para el cumplimiento de los fines y metas propuestas por el Municipio. En consecuencia, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 —que regula la contratación directa con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad—, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, se concluye que la contratación con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO es la modalidad jurídicamente procedente y más idónea para la ejecución del presente objeto contractual.

Así las cosas, dadas las condiciones de ejecución y la importancia que este proceso representa para el Municipio de Melgar, se requiere aunar esfuerzos con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO de reconocida idoneidad para ejecutar actividades de interés público, por lo cual se propone la celebración de un contrato sustentado en la normativa antes descrita.

IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra relacionada con la siguiente clasificación de bienes y

servicios: **(Verificar en el SECOP** http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion**)**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93	14	15	03	Servicios de Planificación Social.
93	14	15	06	Servicios de Bienestar Social.

1. ASPECTO ECONÓMICO

1.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EL EN CONTEXTO NACIONAL

En 2024, la población de personas mayores de 60 años en Colombia continúa en ascenso, alcanzando aproximadamente 7.839.991 personas, lo que representa cerca del 15% del total nacional. Este crecimiento demográfico se traduce en mayores retos para las políticas públicas, especialmente en materia de salud, seguridad social y programas de bienestar integral.

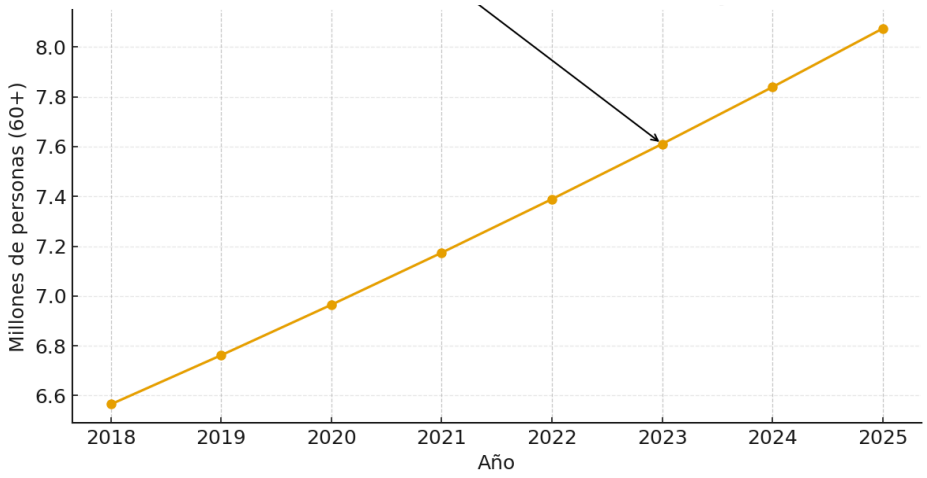


Figura 1. Evolución de la población adulta mayor (2018–2025). Fuente: DANE, proyecciones de población.

COMPORTAMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DEL ADULTO MAYOR:

El Instituto Nacional de Medicina Legal reportó 1.176 muertes violentas en personas mayores durante el periodo enero–abril de 2022.

En 2025, esta cifra se estima en 1.312 casos para el mismo periodo, lo que evidencia un incremento del 11.6%.

La mayoría de estos eventos están relacionados con violencia intrafamiliar y accidentes viales.

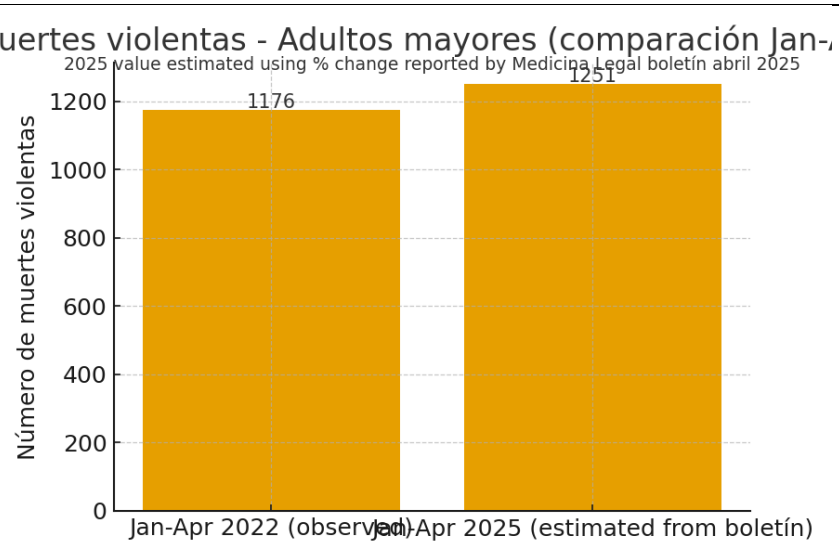


Figura 4. Comparativo de muertes violentas en adultos mayores (Ene–Abr 2022 vs 2025). Fuente: Medicina Legal, boletines 2025.

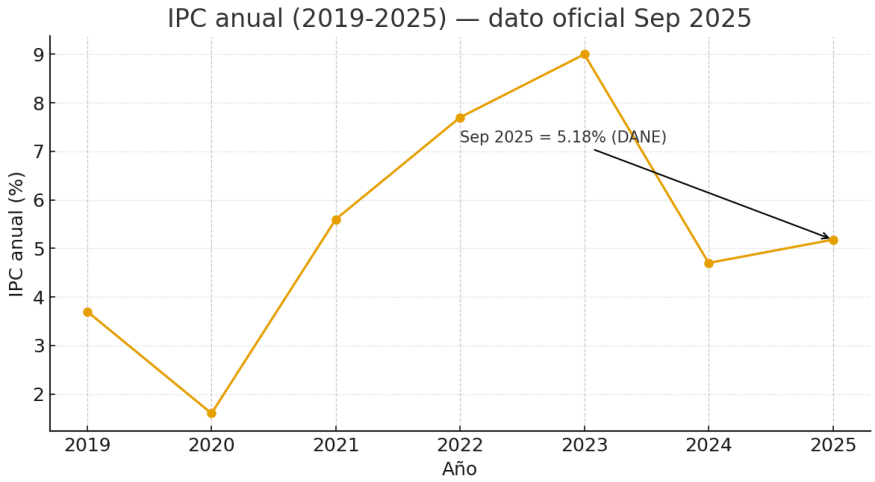
1.2 ANALISIS DEL ENFOQUE DE LA PRODUCCION DESDE EL ANÁLISIS DEL PIB

La expansión de la población adulta mayor demanda un fortalecimiento en los programas de inclusión social, participación comunitaria y atención integral. En el Municipio de Melgar, los proyectos liderados por la Secretaría de Desarrollo Social se orientan a garantizar el bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores.

Se promueven actividades lúdico-recreativas, capacitaciones y programas de apoyo alimentario, en articulación con entidades de salud y bienestar. La cobertura de estos programas ha crecido progresivamente, respondiendo a la mayor demanda poblacional.

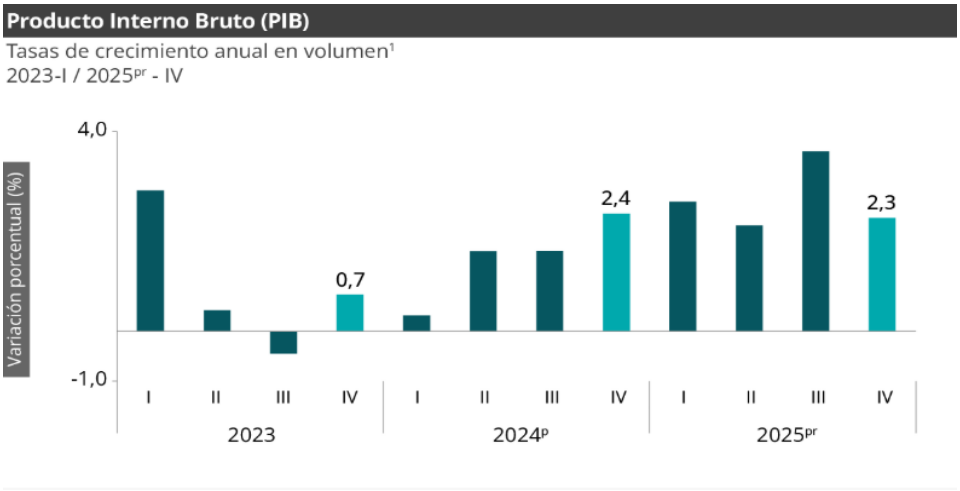
INFLACION

La inflación anual a septiembre de 2025 se ubicó en 5.18%, evidenciando una tendencia descendente frente a los años previos y ubicándose dentro del rango meta del Banco de la República. Esta reducción fue impulsada principalmente por el comportamiento de los precios de los alimentos, el transporte y los servicios públicos.



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Información tercer trimestre 2025



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional

y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor

agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%)

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas

de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,10	0,45	3,75	4,71	4,73	5,93
Vulnerables	0,08	0,45	3,76	4,84	4,62	6,06
Clase media	0,09	0,40	3,72	4,77	4,79	6,17
Ingresos altos	0,14	0,30	3,76	4,72	5,02	6,14
Total nivel de ingresos	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,45%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,40%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,71%), Vulnerables (4,84%), Clase media (4,77%), Ingresos altos (4,72%) y por último, Total nivel de ingresos (4,77%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,93%), Vulnerables (6,06%), Clase media (6,17%), Ingresos altos (6,14%) y por último, Total nivel de ingresos (6,14%).

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

a). Descripción de los servicios requeridos para brindarle la atención integral a los treinta (30) adultos mayores por un período comprendido de 30 días calendario:

RELACIÓN DE SERVICIOS

ALIMENTACIÓN	POBLACIÓN A ATENDER BENEFICIARIA	DÍAS DE SERVICIO
Ración - Desayuno (Según Ciclo Minuta)	30	30
Ración - Refrigerio Am (Según Ciclo Minuta)		
Ración - Almuerzo (Según Ciclo Minuta)		
Ración - Refrigerio - Pm (Según Ciclo Minuta)		
Ración - Cena (Según Ciclo Minuta)		

RECURSO HUMANO (CONTRATO LABORAL DE TRABAJO) - ATENCIÓN INTEGRAL	CANTIDAD PERSONAL	DÍAS DE SERVICIO
Coordinador administrativo	1	30
Nutricionista	1	
Fisioterapeuta	1	
Gerontólogo	1	
Instructor de actividades físicas	1	
Trabajadora Social	1	
Auxiliar de Enfermería	3	
Cuidador	2	
Auxiliar de Servicios Generales	2	
Manipuladora de Alimentos	2	

KITS ENTREGABLES	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD ENTREGA
Kit de ocio productivo: El suministro mensual de elementos didácticos y de papelería para los 30 adultos mayores. Cada kit incluirá los siguientes materiales: plastilina, témperas, dos resmas de papel, crayolas, papel crepé, octavos de cartulina, foamy, pinceles, tijeras de punta roma, rollo de lana y aguja de croché.	30 Kits	1
Kit de aseo e higiene: El suministro mensual de los elementos de aseo para cada adulto mayor deberá consistir en un kit que se entregará a los 30 adultos mayores. Cada kit incluirá los siguientes productos: shampoo, crema dental, crema antipañalitis, cepillo de dientes, pañales para adulto, papel higiénico, jabón de baño, perfume, desodorante, crema corporal, afeitadora y talco.	30 Kits	1

OTROS COMPONENTES	POBLACIÓN A ATENDER BENEFICIARIA	DIAS DE SERVICIO
Servicio de transporte: Se deberá garantizar la movilización de los beneficiarios del programa desde el centro de atención hacia los lugares asignados para la prestación de servicios de salud, tales como citas médicas, urgencias y demás requerimientos. Este servicio será prestado mediante un (1) vehículo de transporte con	30	20

modelo no inferior al año 2020, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, asegurando la cobertura permanente. Asimismo, el servicio contará con un conductor responsable, quien deberá poseer toda la documentación exigida en regla, garantizando así la seguridad, legalidad y eficiencia en el traslado de los beneficiarios.		
Kit de bioseguridad: Suministro mensual de elementos de protección para los 30 adultos mayores, que incluirá: cofia, guantes de nitrilo, tapabocas convencionales, tapabocas N95 (si aplica), batas antifluido, alcohol, gel antibacterial, toallas desechables y jabón de manos	30	30
Infraestructura: Disponer de un espacio físico y amoblado brindando las condiciones adecuadas para el alojamiento de (30) adultos mayores, incluido los servicios públicos, muebles, inmuebles, dotación de áreas, el mantenimiento del lugar y el pago de servicios públicos (agua, luz, gas, internet), con un servicio de manera permanente, durante las 24 horas diarias, que cumplan las condiciones de habilitación según resoluciones 0024-2017 y 0055-2018 del Ministerio de Salud de Colombia	30	30

En el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, se estableció el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN MELGAR",** y en concordancia con el programa de gobierno**,** se prevé ampliar las coberturas de los programas sociales para fortalecer e implementar las diferentes estrategias encaminadas al buen servicio y al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los beneficiarios de la población objetivo.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015; ley 489 de 1998.

MARCO LEGAL Y REGULATORIO

El régimen regulatorio y aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el siguiente:

- Decreto 092 del 2017 en su Artículo 4, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019: Nuevo Código Único Disciplinario.
- Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1251 de 2008 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"

- Ley 1276 de 2009 “A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida”

OTROS ASPECTOS: SOCIAL, AMBIENTAL, POLÍTICO

El presente proceso contractual se realiza en aras de brindar un apoyo a los Adultos Mayores en el municipio de Melgar, como se encuentra establecido dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027: en su Línea estratégica” Desarrollo Social para la Equidad, se encuentra el sector “Inclusión Social y Reconciliación” y teniendo en cuenta la situación actual de esta población en los diferentes sectores del municipio; es así que la Alcaldía de Melgar continúa liderando acciones en materia de protección y ayuda a los Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad.

Por esta razón se ha creado una ruta de atención integral la cual abarca la salud física, mental, emocional, con el compromiso y la unidad de todos los sectores de la Administración Municipal para su efectiva implementación, y con el apoyo de otras entidades públicas, privadas, organizaciones y colectivos para que pueden acudir de manera oportuna para brindar la atención requerida.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la ciudad ha venido aumentando el abandono de los Adultos Mayores, los cuales cada vez están más solos y desprotegidos.

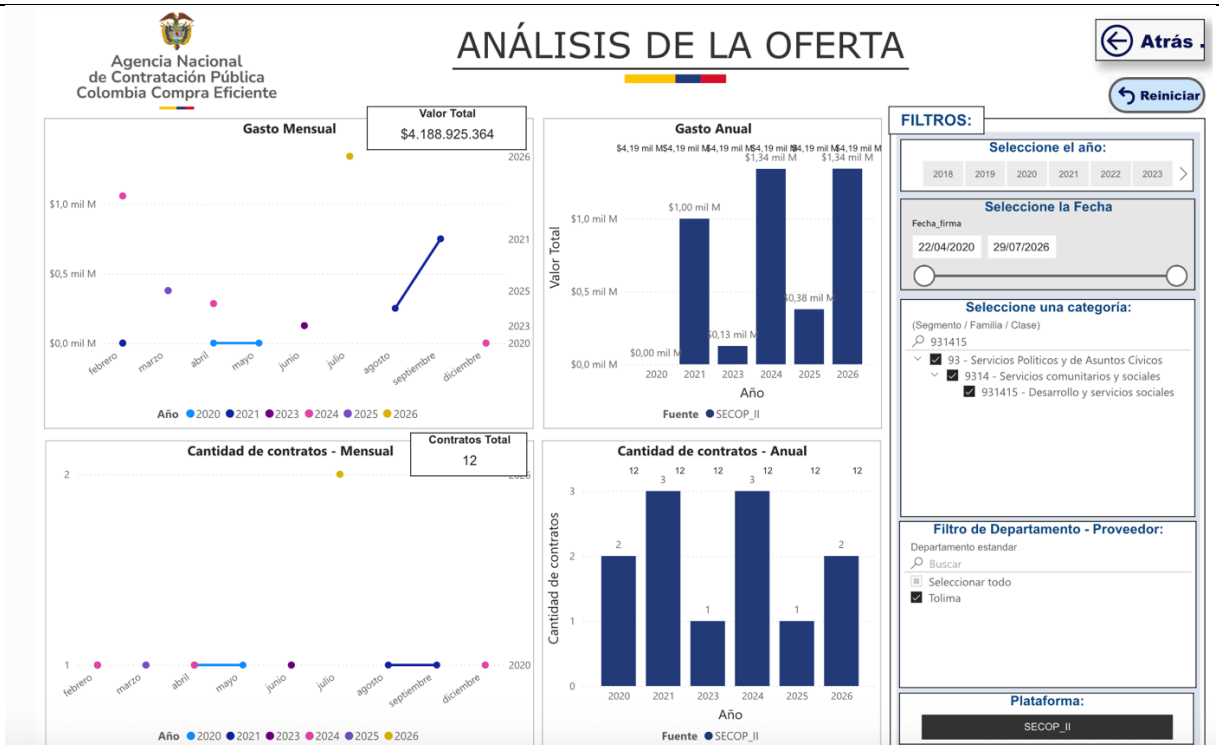
4. ANALISIS DE OFERTA

Teniendo en cuenta la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico**),** se realiza el análisis de la oferta para el proceso actual con el siguiente código:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
93	14	15	03	93141503	Servicios de planificación social
93	14	15	06	93141506	Servicios de bienestar social

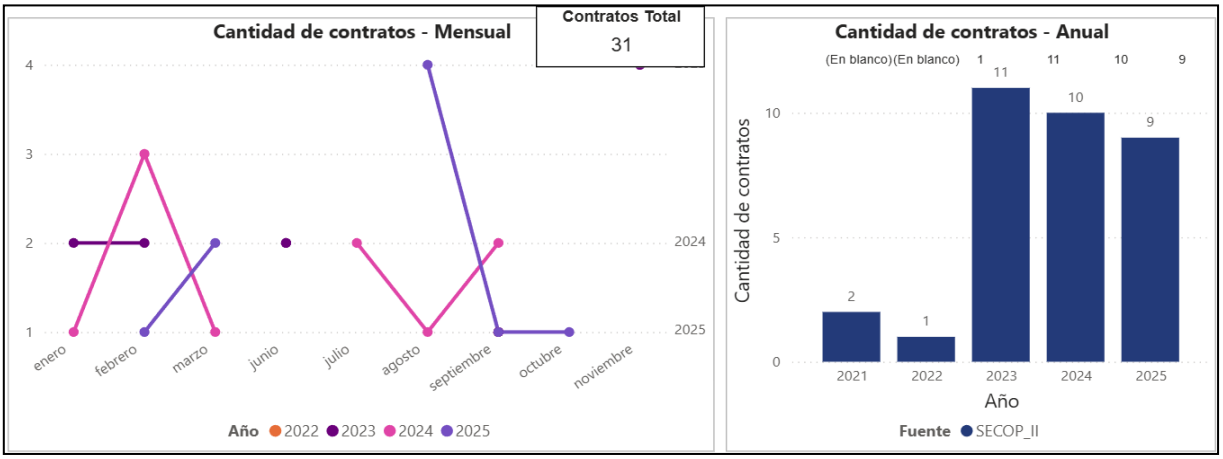
Por otra parte, se obtienen las siguientes gráficas para el análisis de la oferta, donde para ello se tiene en cuenta el filtro del código del clasificador de bienes y servicios 93141503 correspondiente a “*servicios comunitarios y sociales”* acordes a la naturaleza del proceso actual, así mismo, se tiene en cuenta el departamento del proveedor y la modalidad especial, así como la información del año 2025.

De acuerdo con la consulta con el aplicativo MAE de Colombia compra eficiente, se obtuvo la siguiente información para el periodo que comprende entre el **22 de abril de 2020 al 29 de julio de 2026**:

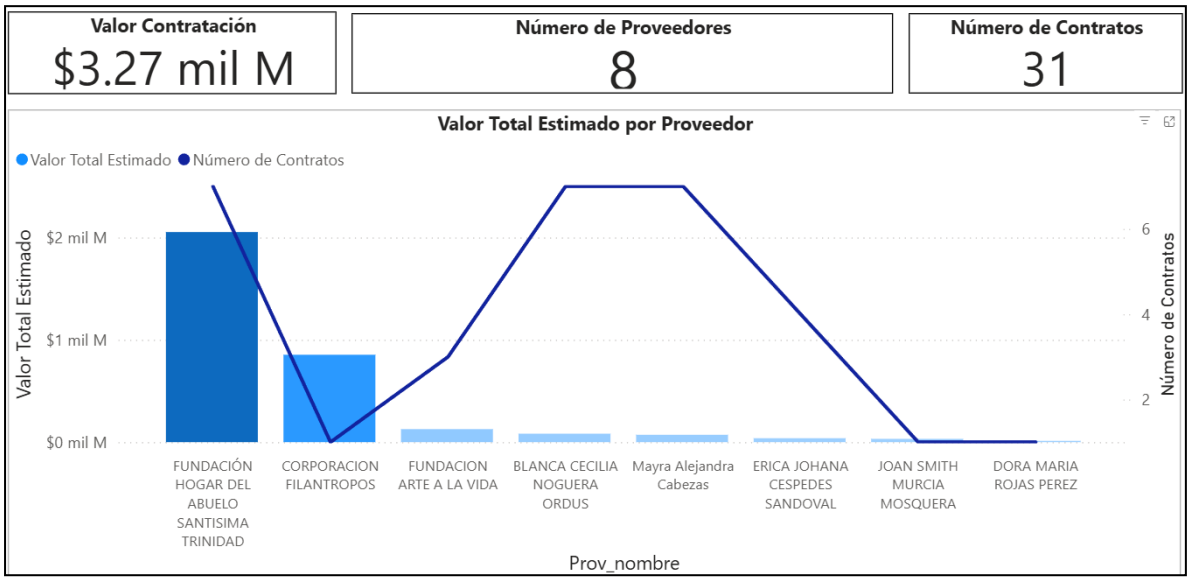


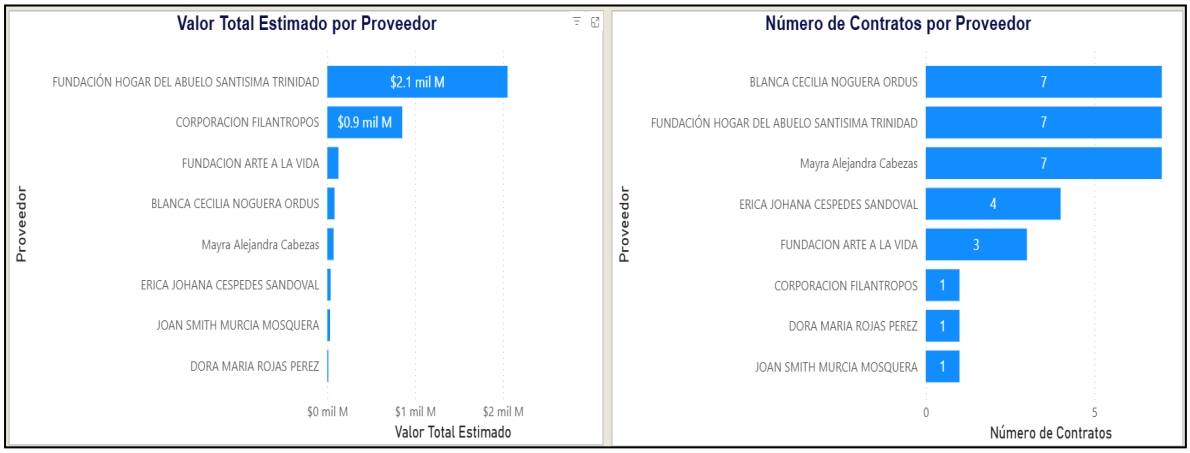
Variante: Gasto Mensual y Anual:

Para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, el valor de la oferta de gasto mensual es de un valor de $3.271.337.779, para el año 2022 el mayor gasto fue en el mes de septiembre con un valor de $229.907.040, en el año 2023 el mayor gasto que se ejecutó fue en el mes de febrero con un valor de $545.476.860, para el 2024 en el mes de febrero un valor de $444.060.029 y para 2025 el mayor gasto es en el mes de septiembre con un valor de $853.949.568 De igual forma se evidencia que para el gasto anual el mayor se han ejecutado en lo que va del año 2025 un valor total de $1.652.570.544.



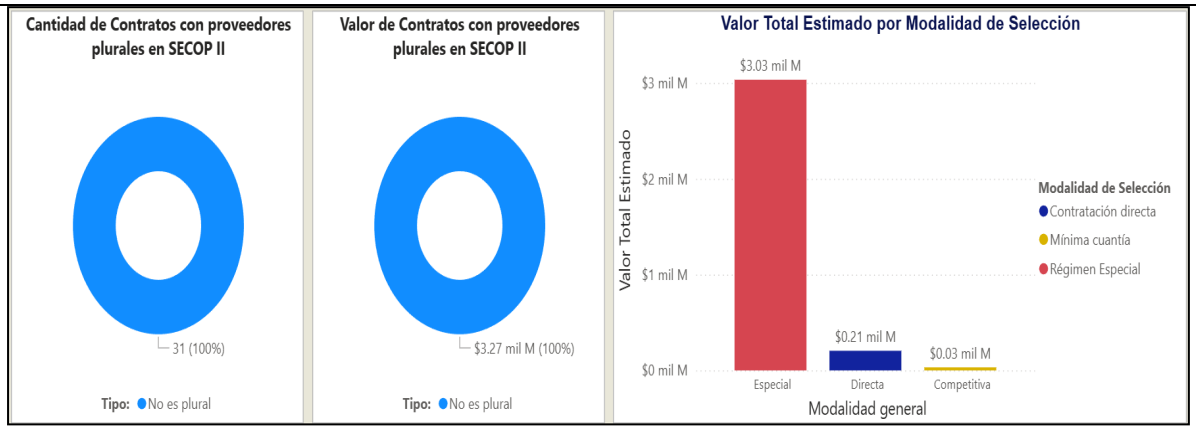
Variable Cantidad de contratos mensual y anual:
Entre los años 2022 al 2025 se han ofertado 31 contratos, de los cuales para el año 2022 se ofertó 1 contrato, para el año 2023 se ofertaron 11 contratos, para el 2024 se ofertaron 10 contratos y para 2025 se han ofertado 9 contrato, evidenciándose que el año con mayor oferta de contratos con código 931415 “servicios sociales” es el 2023.





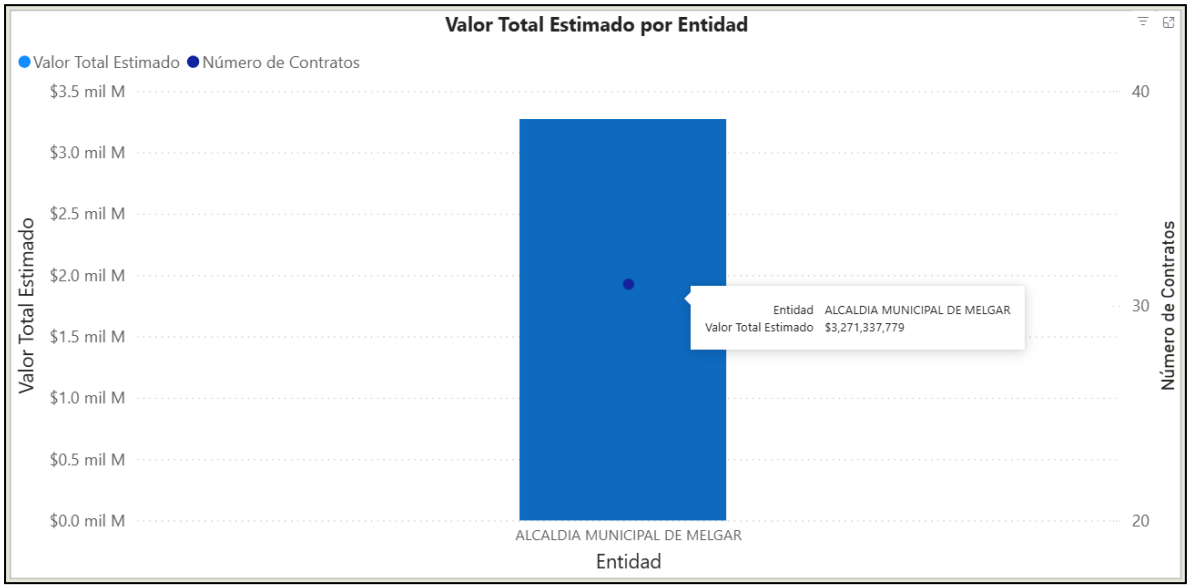
Variable: Valor estimado por proveedor y número de contratos:

Entre los proveedores que se encuentran relacionados en la gráfica se evidencia que el proveedor con mayor valor estimado es la Fundación Hogar del Abuelo Santísima Trinidad, con un valor aproximado de $2.1 mil millones de pesos con 7 contratos, mientras que la Fundación Arte a la Vida se presenta con un valor estimado de $102 millones de pesos con 3 contratos respectivamente y la Corporación Filántropos $0.9 mil millones de pesos con un con trato.



Variable: Cantidad de contratos y valor con proveedores plurales en SECOP II y valor total estimado:

En cuanto a los contratos con proveedores plurales en SECOP II encontramos que el 100% son de 31 contratos y corresponde a Tipo **NO es plural** y con la modalidad de selección Régimen Especial correspondiente a un valor de $3.031.287.779, para Contratación directa el valor de $205.050.000 y par Mínima Cuantía el valor de $32.000.000.



Variable: Valor Total Estimado por entidad:

Se puede evidenciar en la gráfica que el valor estimado por entidad corresponde al valor total de $3.271.337.779 correspondiente a los servicios de planificación y bienestar social.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$229,907,040	7.03%	11	$654,255,566	20.00%	10	$734,604,629	22.46%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	1	$229,907,040	7.03%	11	$654,255,566	20.00%	10	$734,604,629	22.46%
Total	1	$229,907,040	7.03%	11	$654,255,566	20.00%	10	$734,604,629	22.46%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	4,255,566	20.00%	10	$734,604,629	22.46%	9	$1,652,570,544	50.52%	31	$3,271,337,779	100.00%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	4,255,566	20.00%	10	$734,604,629	22.46%	9	$1,652,570,544	50.52%	31	$3,271,337,779	100.00%
Total	4,255,566	20.00%	10	$734,604,629	22.46%	9	$1,652,570,544	50.52%	31	$3,271,337,779	100.00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
9314 - Servicios comunitarios y sociales
931415 - Desarrollo y servicios sociales
APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE RECREACION Y BIENESTAR PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2023
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES VIGENCIA 2023
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES VIGENCIA 2024
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES VIGENCIA 2025
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO SANTÍSIMA TRINIDAD A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES DURANTE 30 DÍAS DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO SANTÍSIMA TRINIDAD A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES VIGENCIA 2025
Total

Variable: Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPS

En cuanto al comportamiento de contratación por bienes y servicios el 7.03% le correspondió al año 2022, el 20.00% al año 2023, el 22.46% para el año 2024, el 50.52% para lo que va corrido del año 2025 respectivamente, para un total del 100% contratado. Esto demuestra que la Fundación Hogar del Abuelo La Santísima Trinidad, aunque no fue el único oferente, es la única entidad en el municipio que presta servicios de atención integral al adulto mayor de conformidad a lo indagado en la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima, garantizando así la continuidad del servicio.

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

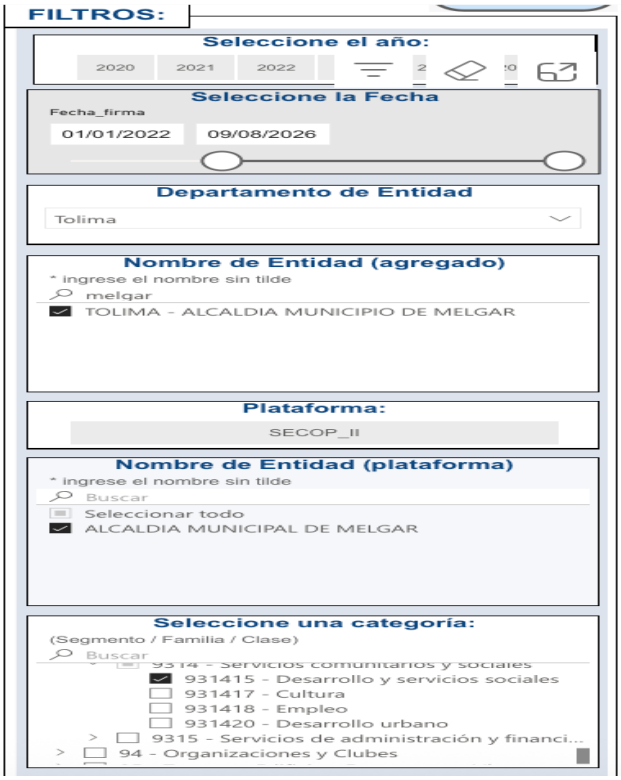
5. ANALISIS DE LA DEMANDA

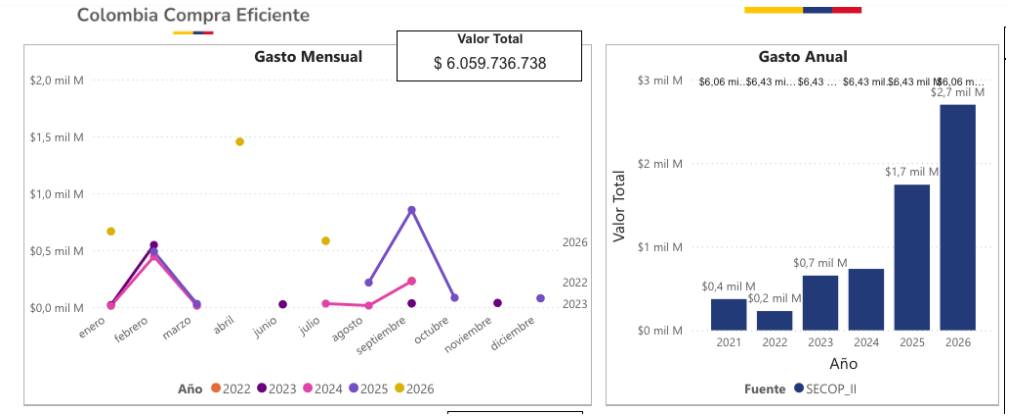
Para ello se toma como herramienta de análisis el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico), se obtienen las siguientes gráficas para el **Análisis de la Demanda**, donde para ello se tiene en cuenta el filtro de los códigos de clasificadores de bienes y servicios acordes a la naturaleza del proceso actual, así mismo, se tiene en cuenta el departamento del proveedor y la modalidad especial, así como la información del año 2025.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
93	14	15	03	93141503	Servicios de planificación social
93	14	15	06	93141506	Servicios de bienestar social

De acuerdo con la consulta del aplicativo MAE de Colombia Compra Eficiente, se obtuvo la siguiente información

para el periodo que comprende entre el 1° de enero de 2022 y agosto de 2026:

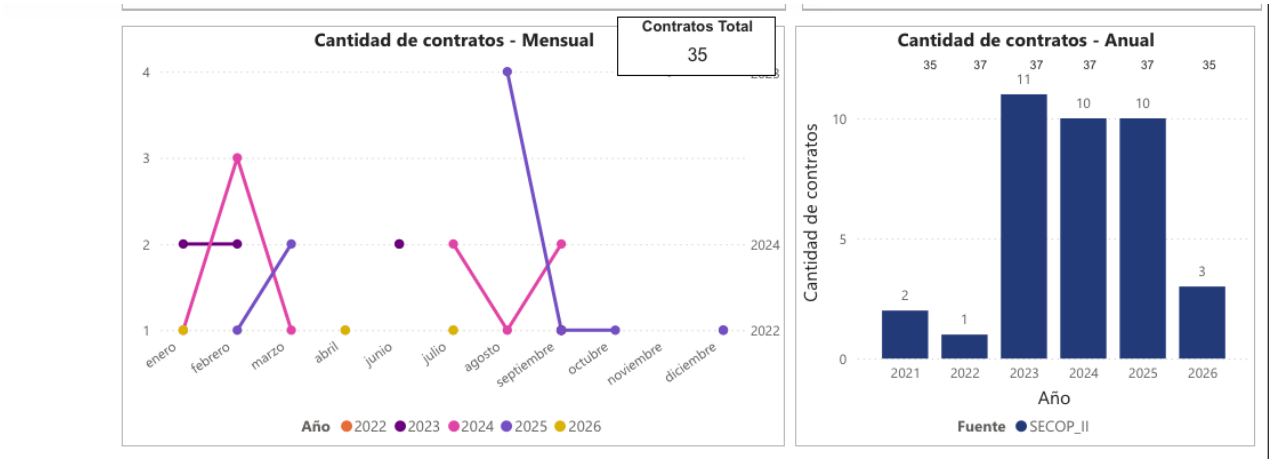




Variable: Gasto Mensual y Anual

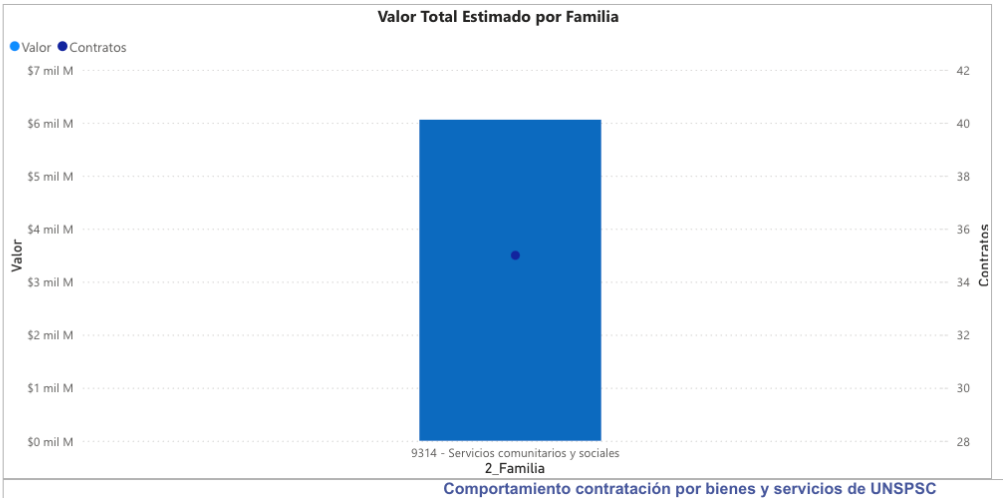
A través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente, se puede analizar que el Municipio de Melgar entre los años 2022 y 2026 tuvo un valor general de Gasto Mensual de $6.059.736.738 para los Servicios de Planificación Social con código de clasificación 931415, cuyos contratos se distribuyeron mensualmente y se evidencia que durante el año 2022 el valor ejecutado más alto fue de $1.236.840.000 correspondiente al mes de febrero, en el 2023 fue de $1.521.071.588 para el mes de abril, en el año 2024 fue de $1.694.665.443 para el mes de abril y para lo corrido del año 2025 el gasto mensual más alto es para el mes de abril con un valor de $1.441.528.000 demostrando así que el mayor gasto mensual se realizó en abril del año 2024. Y para el Gasto Anual se evidencia que el mayor valor contratado se realizó en el año 2023 con valor de $4.128.011.951 y finalizando el año 2026 el

gasto anual termino en 2.699.174.277



Variable: Cantidad de contratos Mensual y Anual

Durante los años de 2022 al 2026 se desarrollaron cerca de 35 contratos, de los cuales se ejecutaron durante el año 2023, 11 en el año 2024, 10 en el año 2025, 10 y 3 en lo que va del 2026 hasta la fecha, todos los contratos bajo la modalidad del Secop II, cabe destacar que estos están bajo el segmento de servicios del código 931415.



Variable: Valor estimado por familia

En cuanto al Clasificador de bienes y servicios- Familia, los Servicios de planificación social con código de clasificación 931415, en lo que fue entre los años 2022 y 2026 se celebraron cerca de 35 contratos por un monto de $6.059.736.738.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ **9314 - Servicios comunitarios y sociales**	1	$229.907.040	3,79%	11	$654.255.566	10,80%	10	$734.604.629	12,12%
⊞ 931415 - Desarrollo y servicios sociales	1	$229.907.040	3,79%	11	$654.255.566	10,80%	10	$734.604.629	12,12%
Total	1	$229.907.040	3,79%	11	$654.255.566	10,80%	10	$734.604.629	12,12%

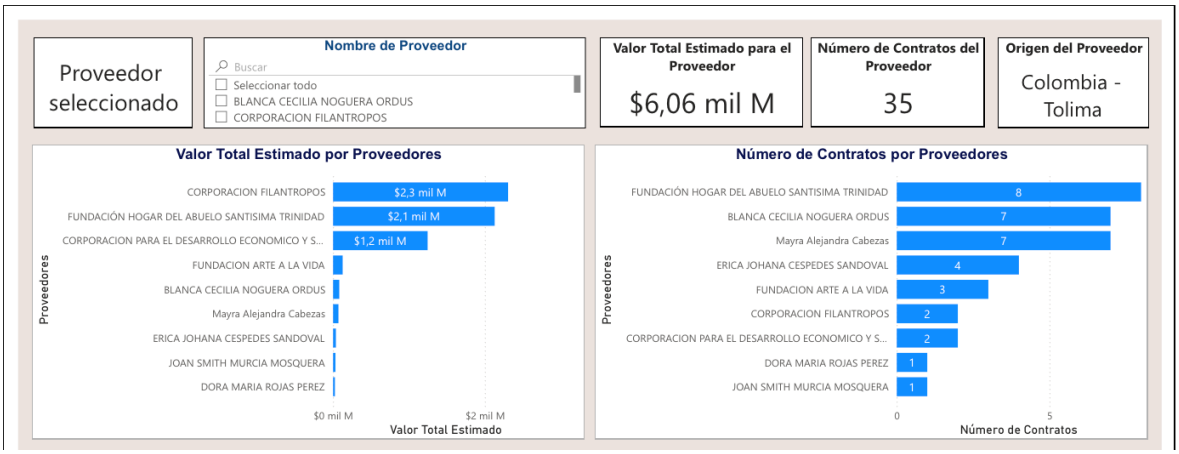
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

2024		2025			2026			Total		
lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
04.629	12,12%	10	$1.741.795.226	28,74%	3	$2.699.174.277	44,54%	35	$6.059.736.738	100,00%
04.629	12,12%	10	$1.741.795.226	28,74%	3	$2.699.174.277	44,54%	35	$6.059.736.738	100,00%
04.629	**12,12%**	**10**	**$1.741.795.226**	**28,74%**	**3**	**$2.699.174.277**	**44,54%**	**35**	**$6.059.736.738**	**100,00%**

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ 9314 - Servicios comunitarios y sociales
⊟ 931415 - Desarrollo y servicios sociales
⊞ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2022
⊞ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2024
⊞ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROSPARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2023
⊞ AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025
⊞ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2023
⊞ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO SANTÍSIMA TRINIDAD A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES VIGENCIA 2025
⊞ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD (CON ENFERMEDADES CRÓNICAS YO CUIDADOS PALIATIVOS) DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES (HOGAR GERENTOLOGICO) VIGENCIA 2024
⊞ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024
⊞ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO SANTÍSIMA TRINIDAD A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES DURANTE 30 DÍAS DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025
⊞ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
⊞ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA TRABAJADORA SOCIAL PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Total

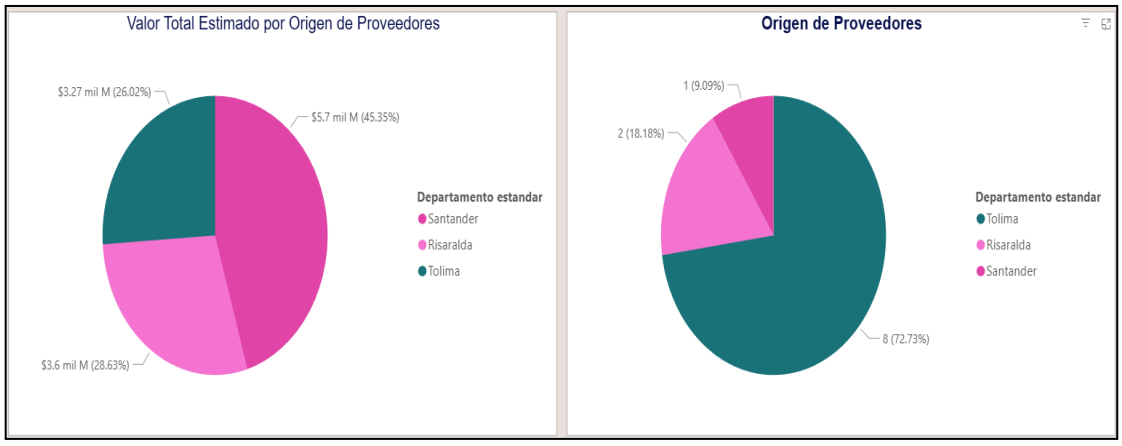
Variable: comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

En cuanto al comportamiento de contratación por bienes y servicios el 19.55% para el año 2025 con tres (3) contratos, el 28.74% para el año 2026 con 35 contratos, un 44.54% para el 2024 con 13 contratos y para el 2025 un 24.61% y con 10 contratos respectivamente.



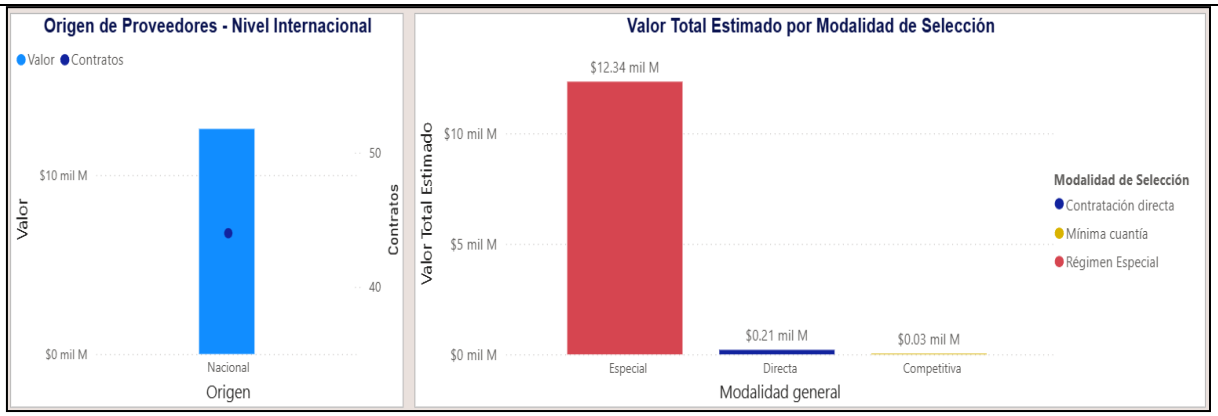
Variable: Valor total estimado por proveedores

Así mismo, se evidencia que quiénes han sido los proveedores que han contratado con la entidad durante el período mencionado, por un valor total aproximado de $6.06 mil millones, distribuidos en 35 contratos. Dentro de estos, la Fundación Hogar del Abuelo Santísima Trinidad ha celebrado, entre los años 2022 y 2025, un total de 8 contratos con la Alcaldía de Melgar, por un valor acumulado de $2.129.913.704.



Variable: Valor total estimado por origen de proveedor

Se evidencia en la imagen que el valor total estimado por proveedor lo tiene el departamento de Santander con un valor de $5.7 mil millones aprox. con un porcentaje del 45.35%, le sigue el departamento de Risaralda con un valor aproximado de $3.6 mil millones con un porcentaje del 28.63% y continua el departamento del Tolima con un porcentaje de participación del 26,02% representado en $3.27 mil millones de pesos aproximadamente. El Departamento con mayor cantidad de proveedores es el Tolima con ocho (8) proveedores y un 72,73% de participación, seguido de Risaralda con dos (2) proveedores y Santander con un (1) proveedor.



Variable: Origen de proveedor y modalidad de selección

En cuanto a los proveedores que se presentaron bajo el segmento 931415 “Servicios de Planificación Social”, se evidencia que el total de porcentaje el 100% los recursos son de origen Nacional; así mismo las modalidades destacadas de contratación son Régimen Especial por un valor de $12.337.615.614, Contratación Directa con un valor de $205.050.000 y Mínima Cuantía un valor de $32 millones aprox.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Información actualizada el 20 de enero de 2026

“La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, teniendo en cuenta dichas variaciones aporratadas a la necesidad contractual bajo el presente objeto donde se requieren ítems para ***brindar asistencia integral a adultos mayores en condición de vulnerabilidad y desprotección social,*** se presentan las siguientes estadísticas y evoluciones por sector comercial

Evolución de las principales variables para el total nacional

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Mayo 2026[P]

Indicador	Variación anual Mayo 2026 / mayo 2025	Variación año corrido Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	Variación doce meses Junio 2025 - mayo 2026 / junio 2024 - mayo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,7	11,9	11,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	7,7	8,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,9	10,2	10,9
Total Personal ocupado	1,6	1,8	1,7

Fuente: DANE – EMC

Comercio al por menor por departamentos

2.1 Variación anual
Mayo (2026/2025)[P]

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Mayo (2026/2025)[P]

	Mayo 2026 / Mayo 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**14,7**	**14,7**	**1,8**	**1,8**
Bogotá D.C.	16,9	5,5	0,8	0,2
Antioquia	15,8	2,5	3,0	0,5
Cundinamarca	21,9	1,3	5,6	0,3
Valle del Cauca	11,5	1,2	1,2	0,1
Atlántico	11,6	0,6	1,2	0,1
Santander	10,6	0,4	-1,6	-0,1
Otros departamentos	12,4	3,3	2,2	0,6

Fuente: DANE – EMC.

Ventas reales

En mayo de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 14,7%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 5,5 y 2,5 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En mayo de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,8%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,5 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Comercio al por mayor nacional

Mayo (2026/2025) p

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 10,1% para el mes de mayo de 2026 en relación con mayo de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 4,2 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,1 puntos porcentuales, y el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,8 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Mayo (2026/2025)[p]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Mayo 2026 / Mayo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	10,1	10,1	-1,0	-1,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,5	4,2	-0,6	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,1	1,8	-1,5	-0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	10,5	4,1	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I, II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el suministro que se pretenden realizar.

ITEM	1	2	3	4
MUNICIPIO	**ALCALDIA DE GIRARDOT**	**ALCALDIA DE ESPINAL**	**ALCALDÍA DE IBAGUE**	**ALCALDIA DE IBAGUÉ**
AÑO	**2024**	**2024**	**2024**	**2025**
No. CONTRATO	237	774	2474	1268
MODALIDAD DE SELECCIÒN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCION Y	CONTRATAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, GARANTIZANDO LA	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCION	SDSC-DE-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN

	CUIDADO A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	OPERATIVIDAD, FUNCIOMANIENTO Y DOTACION DE CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSE DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL.	INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO SOCIAL YO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.	INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO	$ 403.200.000	$696.300.200	$ 1.000.000.000	$2.000.000.000
CONTRATSTA	CASA DE REPOSO	FUNDACION SANTACRUZ HARMONY	CORPORACION JARDIN DE LOS ABUELOS	CORPORACION JARDIN DE LOS ABUELOS
FORMA DE PAGO	DESEMBOLSOS MENSUALES	DESEMBOLSOS MENSUALES	DESEMBOLSOS MENSUALES	DESEMBOLSOS MENSUALES
ADICIONES	SI	NO	NO	NO
PLAZO DE EJECUCIÓN	183 DIAS	209 DIAS	31 DE DICIEMBRE DE 2024	183 DIAS CALENDARIO
PRESUPESTO (inversión o funcionamiento)	INVERSION	INVERSION	INVERSION	INVERSION
VIGENCIA FUTURAS	NO	NO	NO	NO
GARANTIAS EXIGIDAS	N/A	CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LOS SERVICIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIO, PAGO DE SALIARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

(Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

Fuente: página web http://www.colombiacompra.gov.co/

VIGENCIA	N° CONTRATO	TERCERO	OBJETO	VALOR
2016	58	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO "LA SANTÍSIMA TRINIDAD"	$ 126.000.000
2016	787	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL	$ 63.000.000

			HOGAR DEL ABUELO "LA SANTÍSIMA TRINIDAD"	
2017	56	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO "LA SANTÍSIMA TRINIDAD"	$ 63.000.000
2017	646	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO "LA SANTÍSIMA TRINIDAD"	$ 40.000.000
2018	202	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO "LA SANTÍSIMA TRINIDAD"	$ 90.000.000
2018	489	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO "LA SANTÍSIMA TRINIDAD"	$ 90.000.000
2019	80	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO "LA SANTÍSIMA TRINIDAD"	$ 75.000.000
2019	626	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO "LA SANTÍSIMA TRINIDAD"	$ 68.000.000
2019	853	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO "LA SANTÍSIMA TRINIDAD"	$ 30.600.000
2020	36	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO "LA SANTÍSIMA TRINIDAD", A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$ 70.140.000
2020	323	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA	$ 46.643.100

				ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO “LA SANTÍSIMA TRINIDAD”, A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR	
	2020	484	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO “LA SANTÍSIMA TRINIDAD”, A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$ 146.606.200
	2021	272	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO “LA SANTÍSIMA TRINIDAD”, A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES.	$ 219.909.300
	2022	904	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD, A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES	$ 328.939.840
	2022	855	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD, A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES	$ 214.307.040
	2023	345	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL	$ 359.372.475

				HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD, A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES	
	2023	1023	FUNDACION ARTE A LA VIDA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA FUNDACION ARTE A LA VIDA PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD CON ENFERMEDADES CRONICAS YO CUIDADOS PALIATIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES HOGAR GERENTOLOGICO VIGENCIA 2023	$22.026.096
	2024	214	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD, A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES	$ 371.122.764
	2024	207	FUNDACION ARTE A LA VIDA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA FUNDACION ARTE A LA VIDA PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD CON ENFERMEDADES CRONICAS YO CUIDADOS PALIATIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES HOGAR GERENTOLOGICO VIGENCIA 2024	$ 61.687.265
	2024	980	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD, A FIN DE	$ 185.561.382

				BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES	
	2024	985	FUNDACION ARTE A LA VIDA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA FUNDACION ARTE A LA VIDA PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD CON ENFERMEDADES CRONICAS YO CUIDADOS PALIATIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES HOGAR GERENTOLOGICO VIGENCIA 2024	$41.233.218
	2025	093	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD, A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES	$487.413.984
	2025	1056	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO LA SANTÍSIMA TRINIDAD, A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES	$162.471.328
	2025	1156	FUNDACION HOGAR DEL ABUELO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL HOGAR DEL ABUELO “SANTÍSIMA TRINIDAD”, A FIN DE BRINDAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA MODALIDAD CENTROS RESIDENCIALES, DURANTE 30	$81.235.364

			DÍAS DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.	
2026	502	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	$665.156.077
2026	729	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MELGAR Y LA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA O ABANDONO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE LARGA ESTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA	$348.825.000

Posibles Proveedores:

A nivel nacional encontramos las siguientes personas jurídicas y/o naturales que prestan este tipo de servicios conforme a la actividad económica en atención y prestación de servicios sociales.

- CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS
- ONG CRECER EN FAMILIA
- FUNDACION HOGARES CLARET
- FUNDACION AMIGOS CONSTRUYENDO SUEÑOS
- CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
- ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
- ASOCIACION MUNDOS HERMANOS
- BENEFICIECIA DE CUNDINAMARCA
- HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD
- CORPOADASES ALIANZA PARA EL DESARROLLO
- FUNDACION RIGHETO
- CORPUDESA
- FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
- FUNDACION ONG LA RED
- ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES
- FUNDACION SANTACRUZ HARMONY
- FUNDACIÓN COLOMBIA ELEMENTAL
- CORPORACION JARDIN DE LOS ABUELOS
- CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD
- FUNDACIÓN CORGESDE
- CASA DE REPOSO
- FUNDACION VIDA Y ARTE

ESTUDIO DE MERCADO

A partir del Decreto 092 de 2017, que entró en vigencia el 1 de junio del mismo año, se dispone que la regla general para la selección de la entidad con la que debe asociarse la entidad estatal es a través de un proceso competitivo, manteniendo el carácter abierto, y público que permita la comparación y selección objetiva de la oferta más conveniente para el desarrollo del mismo.

Así las cosas, el presupuesto para dicho proceso deberá ser la constatación durante la fase de planeación contractual de la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que pueda ofrecer el programa o actividad. En caso de existir pluralidad de posibles oferentes, podrá iniciarse un proceso con las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores, que pueden referirse a experiencia, eficacia, eficiencia, economía, manejo del riesgo y los criterios de ponderación entre las ofertas; (ii) plazo razonable para presentar ofertas, y (iii) evaluación de las mismas, atendiendo a los criterios definidos.

Para determinar el presupuesto, la entidad inicio un proceso de estudio y análisis de oferta en el sector con reconocidas entidades sin ánimo de lucro en el ámbito local, las que cuentan con reconocida idoneidad y experiencia que las distinguen especialmente por la suscripción de contratos en este tipo de procesos de contratación con diferentes entidades a nivel local cuyo objeto fue igual o similar al del presente proceso, lo que permitió adicionalmente conocer información sobre el sector y algunos de sus miembros.

La entidad requirió mediante solicitud de cotización a las diferentes entidades sin ánimo de lucro a efectos de realizar el correspondiente estudio del mercado, obteniendo respuestas sobre la información requerida de tres ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO que contaban con reconocida idoneidad y experiencia, por lo que de conformidad con el comportamiento del sector en el contexto local las ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO que prestan servicios sociales a nivel local y se encuentran interesadas en desarrollar el presente objeto contractual.

Así las cosas, para la determinación del presupuesto se tuvieron en cuenta las cotizaciones allegadas de las siguientes entidades sin ánimo de lucro las cuales fueron solicitadas conforme a las especificaciones técnicas del servicio mensual requerido, para la atención de 30 adultos mayores en el municipio de Melgar Tolima así:

CORPORACIÓN SOCIAL	*NIT: 900.567.7876*
FUND OG	*NIT: 11317892*
COPRUCULTEC	*NIT: 39571013*

ESTUDIO DE MERCADO HOGAR DEL ABUELO MELGAR

				PROVEEDOR 1			PROVEEDOR 2			PROVEEDOR 3			TECHO
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR X CANTIDAD	VALOR X MES	VALOR UNITARIO	VALOR X CANTIDAD	VALOR X MES	VALOR UNITARIO	VALOR X CANTIDAD	VALOR X MES	TOTAL
1	Ración - Desayuno (Según Ciclo Minuta)	UND	30	$ 9.800	$ 294.000	$ 8.820.000	$ 9.700	$ 291.000	$ 8.730.000	$ 10.500	$ 315.000	$ 9.450.000	$ 9.000.000
2	Ración - Refrigerio Am (Según Ciclo Minuta)	UND	30	$ 4.704	$ 141.120	$ 4.233.600	$ 4.656	$ 139.680	$ 4.190.400	$ 5.040	$ 151.200	$ 4.536.000	$ 4.320.000
3	Ración - Almuerzo (Según Ciclo Minuta)	UND	30	$ 14.259	$ 427.770	$ 12.833.100	$ 14.113	$ 423.390	$ 12.701.700	$ 15.277	$ 458.310	$ 13.749.300	$ 13.094.700
4	Ración - Refrigerio - Pm (Según Ciclo Minuta)	UND	30	$ 4.704	$ 141.120	$ 4.233.600	$ 4.656	$ 139.680	$ 4.190.400	$ 5.040	$ 151.200	$ 4.536.000	$ 4.320.000
5	Ración - Cena (Según Ciclo Minuta)	UND	30	$ 9.800	$ 294.000	$ 8.820.000	$ 9.700	$ 291.000	$ 8.730.000	$ 10.500	$ 315.000	$ 9.450.000	$ 9.000.000
6	Coordinador administrativo	UND	1	$ 3.920.000	$ 3.920.000	$ 3.920.000	$ 3.880.000	$ 3.880.000	$ 3.880.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 4.000.000
7	Nutricionista	UND	1	$ 1.029.000	$ 1.029.000	$ 1.029.000	$ 1.018.500	$ 1.018.500	$ 1.018.500	$ 1.102.500	$ 1.102.500	$ 1.102.500	$ 1.050.000
8	Fisioterapeuta	UND	1	$ 2.940.000	$ 2.940.000	$ 2.940.000	$ 2.910.000	$ 2.910.000	$ 2.910.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.000.000
9	Geronotologo	UND	1	$ 1.140.720	$ 1.140.720	$ 1.140.720	$ 1.129.080	$ 1.129.080	$ 1.129.080	$ 1.222.200	$ 1.222.200	$ 1.222.200	$ 1.164.000
10	Instructor de actividades fisicas	UND	1	$ 3.430.000	$ 3.430.000	$ 3.430.000	$ 3.395.000	$ 3.395.000	$ 3.395.000	$ 3.675.000	$ 3.675.000	$ 3.675.000	$ 3.500.000
11	Trabajadora Social	UND	1	$ 3.479.000	$ 3.479.000	$ 3.479.000	$ 3.443.500	$ 3.443.500	$ 3.443.500	$ 3.727.500	$ 3.727.500	$ 3.727.500	$ 3.550.000
12	Auxiliar de Enfermeria	UND	3	$ 2.916.101	$ 8.748.303	$ 8.748.303	$ 2.886.345	$ 8.659.035	$ 8.659.035	$ 3.124.394	$ 9.373.182	$ 9.373.182	$ 8.926.840
13	Cuidador	UND	2	$ 2.916.101	$ 5.832.202	$ 5.832.202	$ 2.886.345	$ 5.772.690	$ 5.772.690	$ 3.124.394	$ 6.248.788	$ 6.248.788	$ 5.951.227
14	Auxiliar de Servicios Generales	UND	2	$ 2.916.101	$ 5.832.202	$ 5.832.202	$ 2.886.345	$ 5.772.690	$ 5.772.690	$ 3.124.394	$ 6.248.788	$ 6.248.788	$ 5.951.227
15	Manipuladora de Alimentos	UND	2	$ 2.916.101	$ 5.832.202	$ 5.832.202	$ 2.886.345	$ 5.772.690	$ 5.772.690	$ 3.124.394	$ 6.248.788	$ 6.248.788	$ 5.951.227
16	Kit de socio productivo: El suministro mensual de elementos didácticos y de papelería para los 25 adultos mayores. Cada kit incluirá los siguientes materiales: plastilina, témperas, dos resmas de papel, crayolas, papel crepé, octavos de cartulina, foamy, pinceles, lijeras de punta roma, rollo de lana y aguja de crochê.	UND	30	$ 36.260	$ 1.087.800	$ 1.087.800	$ 35.890	$ 1.076.700	$ 1.076.700	$ 38.850	$ 1.165.500	$ 1.165.500	$ 1.110.000
17	Kit de aseo e higiene: El suministro mensual de los elementos de aseo para cada adulto mayor deberá consistir en un kit que se entregará a los 25 adultos mayores. Cada kit incluirá los siguientes productos: shampoo, crema dental, crema antipañalitis, cepillo de dientes, pañales para adulto, papel higiénico, jabón de baño, perfume, desodorante, crema corporal, afeitadora y talco.	UND	30	$ 105.546	$ 3.166.380	$ 3.166.380	$ 104.469	$ 3.134.070	$ 3.134.070	$ 113.085	$ 3.392.550	$ 3.392.550	$ 3.231.000
18	Servicio de transporte: Se deberá garantizar la movilización de los beneficiarios del programa desde el centro de atención hacia los lugares asignados para la prestación de servicios de salud, tales como citas médicas, urgencias y demás requerimientos. Este servicio será prestado mediante un (1) vehículo de transporte con modelo no inferior al año 2020, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, asegurando la cobertura permanente. Asimismo, el servicio contará con un conductor responsable, quien deberá poseer toda la documentación exigida en regla, garantizando así la seguridad, legalidad y eficiencia en el traslado de los beneficiarios.	UND	20	$ 98.000	$ 1.960.000	$ 1.960.000	$ 97.000,00	$ 1.940.000	$ 1.940.000	$ 105.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.000.000
19	Kit de bioseguridad: Suministro mensual de elementos de protección para los 25 adultos mayores, que incluirá: cofia, guantes de nitrilo, tapabocas convencionales, tapabocas N95 (si aplica), batas antifluido, alcohol, gel antibacterial, batas desechables y jabón de manos	UND	30	$ 19.600	$ 588.000	$ 588.000	$ 19.400,00	$ 582.000	$ 582.000	$ 21.000	$ 630.000	$ 630.000	$ 600.000
20	Infraestructura: Disponer de un espacio físico y amoblado brindando las condiciones adecuadas para el alojamiento de (30) adultos mayores, incluido los servicios públicos, muebles, inmuebles, dotación de aneas, el mantenimiento del lugar y el pago de servicios publicos (agua, luz, gas, internet), con un servicio de manera permanente, durante las 24 horas diarias, que cumplan las condiciones de habilitacion segun resoluciones 0024-2017 y 0055-2018 del Ministerio de Salud de Colombia	UND	30	$ 294.000	$ 8.820.000	$ 8.820.000	$ 291.000,00	$ 8.730.000	$ 8.730.000	$ 315.000	$ 9.450.000	$ 9.450.000	$ 9.000.000
21	Gastos administrativos e impuestos: tales como estampillas, pólizas de garantías y demás requeridos para la ejecución y finalización del convenio	UND	1	$ 17.866.087	$ 17.866.087	$ 17.866.087	$ 17.683.780,00	$ 17.683.780	$ 17.683.780	$ 19.142.237	$ 19.142.237	$ 19.142.237	$ 18.230.701
					TOTAL								$ 116.950.921
						$ 114.612.196			$ 113.442.235			$ 122.798.333	

Ver archivo adjunto

Por tales motivos, y una vez analizado todo lo anterior, se define como presupuesto oficial el valor de: CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE ($116.950.921) - LOS CUALES SERÁN EJECUTADOS A MONTO AGOTABLE., y se ejecutarán a medida que la Secretaria de Desarrollo Social, requiera de los servicios contemplados en el presente proceso.

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio las cotizaciones presentadas a la entidad, así mismo y teniendo en cuenta que el presente proceso contempla un plazo de ejecución sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2026. Los costos serán a monto agotable hasta el valor total del presupuesto oficial incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano requerido y el tiempo de ejecución previsto.

TIPIFICACIÓN DEL ESQUEMA DEL RIESGO

Se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular. Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo comercial, de operación, financieros, regulatorios, de fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución; precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; (c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al “Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación” de la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	**5**

IMPACTO						
	CALIFICACION CUALITATIVA	obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACION MONETARIA	Los sobre costos no representan más del 1%	Los sobre costos no representan más del 5%	Genera un impacto sobre el valor del	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el	Impacto sobre el valor del contrato en más del

			del valor del contrato	del valor del contrato	contrato entre el 5% y el 15%	30%	30%.
	CATEGORIA	VALORACION	INSIGINIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

MATRIZ DOFA	
FACTORES INTERNOS	
A FAVOR DE LA ENTIDAD	EN CONTRA DE LA ENTIDAD
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Recursos financieros: Por estar reglamentadas las funciones de la entidad, esta cuenta con cierta solidez financiera. Que le permite la ejecución de los diferentes proyectos. Procesos: el sistema de gestión de calidad de las entidades hace posible la definición de procesos. Como de igual manera la participación del personal en pro del mejoramiento continuo en la prestación de los servicios. Imagen corporativa: Se ha logrado un alto grado de credibilidad y confianza entre quienes participan de los servicios de la entidad, aumentando su gran capacidad de convocatoria	Talento Humano: Aunque las CBA, en el municipio cuenta con un programa estructurado de capacitaciones, para hacer a sus funcionarios más competentes, se evidencia la falta de motivación, interés y participación por parte de los mismos en estos. Infraestructura tecnológica: A pesar de que la entidad cuenta con equipos tecnológicos nuevos, el sistema operativo de estos es vulnerable, haciendo más probable la pérdida de información. Planeación estratégica: No se dedica tiempo suficiente a realizar una buena y detallada planeación de los programas a desarrollar de manera específica, incurriéndose en riesgos de incumplimiento de actividades o de los objetivos mismos. Adicional a esto no se hace un seguimiento riguroso en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan estratégico.

FACTORES EXTERNOS

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Económicas: A raíz de los continuos cambios en las condiciones económicas y sociales, se evidencia un aumento constante en situación de abandono, mal trato y vulnerabilidad con respecto los adultos mayores, lo que ha hecho necesario que la Administración Municipal trabaje de manera mancomunada con las ESAI- a través de los CBA. Políticos: Las modificaciones a ley de regalías, redistribuyen los recursos proporcionado mayor accesibilidad a estos, brindando alternativas de financiamiento para la ejecución de proyectos de impacto positivo en la región. Tecnológicos: Pertenecer a un sistema reconocido a nivel nacional, es una gran oportunidad para conocer experiencias y proponer programas articulados, aprovechar relaciones y cercanía con otras Entidades Sin Ánimo de Lucro de la región para generar proyectos municipales.	Sociales: en algunos casos los CBA no cuentan con programas de responsabilidad social a nivel interno ni externo. Comunicación Externa: Debido a factores como la seguridad de las bases de datos o desconfianza por parte de los usuarios, no se cuenta con la información real de contacto de los abuelos, dificultando la entrega oportuna de la información, desconocimiento del manejo de medios masivos de comunicación con las tics.

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Entendidos como aquellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre si el gobierno y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas. Se asignará a las partes por igual.

RIESGOS ECONÓMICOS: Son los que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de los mismos, entre otros. Se evalúan teniendo en cuenta el comportamiento estable de la economía del país, el corto plazo para la ejecución del contrato y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS: Consiste en la dificultad de conseguir los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del contrato o en los derivados de las condiciones financieras de dichos recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otras. Se analiza a partir del valor del contrato, la no exigencia de requisitos habilitantes de carácter financiero al proponente y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experiencia en la consecución y estructuración de los recursos, por lo que cuenta con la posibilidad de administrar efectivamente el riesgo.

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
1	General	Interna	Entidad	Planeación	Regulatorio

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
No aplicar correctamente el marco normativo.	Omisiones y errores al momento de dar aplicación al nuevo marco normativo del	Errores en el proceso que

			Decreto 1082/15			impidan la contratación en forma debida
Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
3	4	**8**	Alto	Municipio	(f) Reducir consecuencias y probabilidades	Puntos de control jurídico y revisiones sobre el tema antes de publicación.
				¿Afecta la ejecución del contrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**
				No		Municipio
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
Desde la Planeación		Hasta la Adjudicación		Seguimiento de los conceptos y observaciones del equipo jurídico		

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
2	**General**	**Interna**	**Entidad**	**Planeación**	**Regulatorio**

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Concreción**
Modificaciones en la reglamentación normativa de la Contratación Estatal.	**Cambios sustanciales en los manuales que sobre el tema expida Colombia Compra Eficiente, y en las normas que deben adoptar las entidades**	**Ocurrencia de errores en el proceso que impidan la contratación en forma debida.**

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
2	**2**	**4**	**Bajo**	**Municipio**	**(f) Reducir consecuencias y probabilidades**	**Puntos de control jurídico y revisiones sobre el tema antes de publicación.**
				¿Afecta la ejecución del contrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**
				No		**Municipio**
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
Desde la Planeación		**Hasta la Adjudicación**		**Atención permanente de la formalización y las publicaciones que sobre el tema realice Colombia Compra Eficiente**		

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
3	General	Interna	Proponentes	Selección	Regulatorio

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Declaratoria de desierto el proceso de contratación.	No se presenten oferentes debido a definición inapropiada de requisitos habilitantes. Presentación de ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes. Ausencia de interés por condiciones técnicas erradamente formuladas.	Necesidad de realizar nuevamente el proceso de Contratación con ofertas Decreto 092 Reducción en el tiempo disponible.

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
2	4	4	Bajo	Municipio	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Establecer requisitos habilitantes razonables de acuerdo con el objeto del contrato. Verificar en el Análisis del Sector que los posibles oferentes se encuentran en capacidad de cumplir con los requisitos habilitantes y formular una ficha técnica de negociación que cumpla con la normatividad vigente.

¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
No	Municipio

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
Desde la Planeación	Hasta el término legal para presentar cambios en la ficha técnica	Revisión diaria de las observaciones que se presenten

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
4	General	Interna	Proponentes	Contratación	Operacional

						es
Descripción (Qué puede pasar)			**Descripción (Cómo puede ocurrir)**			**Consecuencia de la Concreción**
Demoras operativas por causas imputables al oferente seleccionado.			**Una vez finalizada la publicación pueden presentarse eventos que deriven en la demora del inicio como el incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas.**			**Retrasos en inicio de la etapa del proceso, lo que conlleve a un incumplimiento.**
Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
1	**2**	**3**	**Bajo**	**Contratista**	**(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo**	**Verificación por parte de la entidad ESAL, seleccionada, contratada cumpla con la capacidad de ejecución del objeto contractual.**
				¿Afecta la ejecución del contrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**
				No		**Contratista**
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
Desde la Planeación		**Hasta el término legal para presentar cambios en la ficha técnica**		**Revisión diaria de las observaciones que se presenten**		

La administración municipal identifica los siguientes riesgos asociados a la ejecución del proceso contractual, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MELGAR Y LA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA O ABANDONO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE LARGA ESTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA".

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
1	General	Externa	Entorno Macro Económico	Ejecución	Económicos

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Concreción**
Variación en la Inflación.	El comportamiento de la inflación es fluctuante, y puede afectar los presupuestos.	Variaciones en los costos de operación. Menores ingresos para el operador a los esperados.

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
2	2	**4**	Bajo	Contratista	(c) Aceptar el Riesgo	Mantener una

						estructura de costos adecuada. Considerar las variables macroeconó micas en su oferta.
				¿Afecta la ejecución del contrato?	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
				Sí	Contratista	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
Desde el inicio del Contrato		No Aplica		Seguimiento del contrato		

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
2	Especifico	Externa	Entorno Macro Económico	Ejecución	Económicos

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Concreción**
Mayores Costos para atender los requerimientos del servicio conforme a las solicitudes del contratante	En la ejecución del contrato pueden presentarse picos de demanda para el desarrollo de la prestación del servicio para brindar la atención integral a los adultos mayores en situación de abandono en la ciudad de Melgar, como lo es en la materia prima, y elementos para el alojamiento de los mismos.	Insuficiencia en la cantidad y calidad del servicio prestado por el operador. Sanciones de la entidad operador

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
2	2	**4**	Bajo	Operador	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de Contingencia.	Contar con un plan de contingencia que contemple los recursos financieros y operativos de reserva que le permitan al contratista atender los eventuales picos de demanda contingentes en el modelo financiero; ante el crecimiento de esta población en

						condición de vulnerabilidad de manera que la comisión que obtendrá de la aseguradora producto de la intermediación de las pólizas sea suficiente.
				¿Afecta la ejecución del contrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**
				Sí		Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
Desde el inicio del Contrato		No Aplica		Seguimiento del contrato		
No	**Clase**	**Fuente**		**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
3	Específico	Externa		Abastecimiento alimentos y/o elementos de alojamiento	Ejecución	Económico
Descripción (Qué puede pasar)		**Descripción (Cómo puede ocurrir)**				**Consecuencia de la Concreción**
Desabastecimiento y/o Incremento en los precios de los alimentos y demás elementos para el desarrollo del objeto contractual de forma drástica.		comportamiento asimétrico del mercado para alimentos y/o elementos para el alojamiento.(exportación-importación)				El costo de lo requerido supere los valores pactados.
Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
3	4	**7**	Alto	-Municipio -Contratista	(e) Reducir consecuencias y probabilidades	Intercambio con otros hogares geriátricos
				¿Afecta la ejecución del contrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**
				Si		Municipio y operador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
A partir del reporte del operador		Hasta la superación del evento		Verificación de precios para alojamiento y manutención en bases de datos nacionales		

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
4	General	Externa	Epidemiológica	Ejecución	De la Naturaleza
Descripción (Qué puede pasar)		**Descripción (Cómo puede ocurrir)**			**Consecuencia de la Concreción**

Aislamiento por circunstancias epidemiológicas, COVID u otras pandemias o endemias			Suspensión de las actividades presenciales y vincularías en la ESAL			No implementación de modalidades tradicionales en la ESAL
Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
3	5	**8**	Mayor	-Municipio -Contratista	(c) Aceptar el riesgo	Implementación de modalidades transitorias
				¿Afecta la ejecución del contrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**
				Si		Municipio y operador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
A partir de la verificación del aislamiento		Hasta la superación del evento		Implementar protocolos de bioseguridad para la población que se encuentre en el CBA; tener cuidado con los nuevos adultos mayores a recibir verificando a través de revisión y exámenes médicos su estado actual de salud.		

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
5	Específico	Interno	Enfermedad transmitida por virus	Ejecución	De la Naturaleza
Descripción (Qué puede pasar)		**Descripción (Cómo puede ocurrir)**			**Consecuencia de la Concreción**
Infecciones respiratorias u otras de carácter viral		Contagio por no conservar las medidas de bioseguridad			Remisión de beneficiarios a urgencias médicas, aparición de sintomatología asociada a las enfermedades transmitidas por virus

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
4	2	**6**	Alto	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento a partir de la realización periódica de exámenes médicos.	Supervisión preventiva con el operador y supervisores del municipio.
				¿Afecta la ejecución del contrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**
				No		Operador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
Una vez ocurrido el evento		Hasta confirmación por parte de secretaria de salud		Implementar protocolos normados del Instituto Nacional de Salud, en <articulación con la Secretaría de Salud Municipal.		

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
6	Específico	Externa	Operador	Ejecución	Operacional

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Ausentismo del personal requerido para la prestación del servicio	El personal requerido para la prestación del servicio puede ausentarse del lugar de trabajo con o sin justa causa	Insuficiencia en la cantidad y calidad del servicio prestado por el operador Sanciones de la entidad contratante

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
3	3	**6**	Alto	Operador	(f) Reducir consecuencias y probabilidades	Contar con un plan de reemplazo de recurso humano con las calidades iguales o superiores al personal calificado en la oferta. Garantizar condiciones del contrato laboral que le permitan la retención del personal y bajos niveles de rotación del mismo.

¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
No	Operador

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento al Contrato.

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
7	Específico	Externa	Operador	Ejecución	Operacional

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Daño o fallas en equipos necesarios para la ejecución del contrato	Ocurrencia de incendios, daños por agua, cortocircuitos, y en general por eventos que se presenten en el lugar de ejecución del contrato, que determinen inhabilitación, parcial o total de los equipos que sean necesarios para ejecutar el contrato	Dificultades o demoras para cumplir con el objeto del Contrato. Mayores costos de operación

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser	Tratamiento

		RIESGO			implementados	
2	3	5	Medio	Operador	(e) Reducir las consecuencias	Tener Planes de contingencia para asegurar la continuidad de la operación.

¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
No	Operador

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento al Contrato.

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
8	Específico	Externa	Operador	Ejecución	Operacional

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Accidentes Laborales	Eventos derivados de las actividades que ejecuta el Contratista	Daño emergente, lucro cesante y daños extra patrimoniales. Responsabilidad patrimonial laboral.

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
2	5	7	Alto	Operador	(i) Reducir consecuencias, probabilidades y transferir a seguros	Contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados y afiliar a los empleados a las aseguradoras de riesgos laborales

¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
No	Operador

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento al Contrato.

Garantías exigidas en los procesos de Contratación y siniestros.

El contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los dos (02) día (s) hábil (es) siguiente (s) a la fecha de perfeccionamiento del contrato, la garantía que más adelante se señalan a favor del Municipio. Esta garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato, su liquidación y hasta que cesen los efectos derivados de ella. El contratista deberá mantener vigentes todos los amparos y serán de su cargo los pagos de todas las erogaciones de constitución. El Municipio podrá solicitar a las entidades que aseguren la prórroga o modificación de los amparos a cargo del contratista cuando éste se niegue a hacerlo, el valor de las erogaciones causadas se convertirá en obligación de pago exigible al contratista en forma inmediata. La demora en el reconocimiento y pago de las erogaciones aquí señaladas dará lugar a la aplicación de las multas previstas en este pliego de condiciones.

<table>
<tr><th></th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y seis (06) meses más.</td><td>El equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del acto contractual</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Termino de duración del contrato y seis (06) meses más.</td><td>El equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del acto contractual</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>El equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del acto contractual</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la</td><td>Termino de duración del acto contractual</td><td>(200) SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.		
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421			

CONCLUSIONES

En atención a lo anteriormente descrito y con base en los precios históricos y las cantidades proyectadas para la vigencia 2026, se proyectó el presupuesto oficial para la presente contratación teniendo en cuenta los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector. De esta manera, los indicadores financieros proyectados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

Fecha de Elaboración: Octubre de 2026
Correo electrónico del responsable del proceso: secdesasocial@melgar-tolima.gov.co

FIRMA DEL RESPONSABLE	**FIRMA:** _____ **DIANA MARCELA GARCÍA REY** Secretaria de Desarrollo Social
FIRMA DE QUIEN PROYECTÓ	**FIRMA:** _____ **JONATHAN GONZALEZ OLIVEROS** Asesor Jurídico Externo Secretaría de Desarrollo Social